



MAT.: RECTIFICA D.A N° 0276, 0283, 0288, 0289 y 0306
DE FECHA 19.01.2023, APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS.

ALGARROBO,

10 FEB 2023

DECRETO N° P

0673

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0276 de fecha 19.01.2023, Aprueba Contrato prestación de Servicios Cristóbal Osorio Arrué.
6. Decreto Alcaldicio N° 0283 de fecha 19.01.2023, Aprueba Contrato prestación de Servicios Daniela Salgado Escanilla.
7. Decreto Alcaldicio N° 0288 de fecha 19.01.2023, Aprueba Contrato prestación de Servicios Carolina Rohten Abarca.
8. Decreto Alcaldicio N° 0289 de fecha 19.01.2023, Aprueba Contrato prestación de Servicios Mariana Stuardo Zumelzu.
9. Decreto Alcaldicio N° 0306 de fecha 20.01.2023, Aprueba Contrato prestación de Servicios Juan Trujillo Vargas.

CONSIDERANDO:

- I. Memo N° 068 de fecha 03.02.2023, enviado por el Sr. Roberto Yáñez Medina, SECPLAC, al Departamento de Recursos Humanos. -

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Decretos Alcaldicios N° 0276, 0283, 0288, 0289 y 0306 de fecha 19.01.2023 Aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de Profesionales Programa Quiero Mi Barrio.

DONDE DICE:

Párrafo Cuarto del Contrato la frase: "La Municipalidad a través de la Directora de Desarrollo Comunitario fiscalizara el cumplimiento del Servicio que por este contrato se encomienda".

Punto II Decretos Alcaldicios la frase: además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios

DEBE DECIR:

Párrafo Cuarto del Contrato "La Municipalidad a través de la SECPLAC fiscalizara el cumplimiento del Servicio que por este contrato se encomienda".

Punto II Decretos Alcaldicios: además del correspondiente informe de conformidad emitido por la SECPLAC, luego de la prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/REYM/PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE-LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 FEB 2023

FECHA SALIDA: 14 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°